

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983 - 2023 - 40 años de  
DEMOCRACIA en Argentina.

SALTA, 18 SEP 2023

Expte. N° 14.115/23

**N° 457**

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento Docencia Categoría 3 – del Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2210/23, de la postulante Lic. Analía Magdalena Tito, la cual obra de fs. 150 a 154, donde eleva impugnación al dictamen del jurado.

Que se dio intervención al servicio de Asesoría Jurídica quien emite el dictamen N° 21927, a fs 156, aconsejando se dé traslado a los miembros del jurado para que en el plazo previsto en la reglamentación conforme al art. 33 inc. b) de la Resolución CS N° 230/08 amplíen el dictamen original, en base a las impugnaciones presentadas.

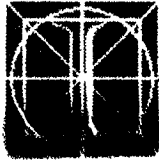
Que es de aplicación la Resolución CS N° 230/08 Artículo 32 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo para el Personal de Apoyo Universitario por lo que el jurado deberá producir la ampliación dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Dar traslado de las presentes actuaciones al jurado interviniente en el concurso CERRADO - INTERNO, de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de  
DEMOCRACIA en Argentina.

Expte. N° 14.115/23

un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DOCENCIA Categoría 3 – del Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, a fin de tomar vista de la impugnación presentada por la postulante, Lic. Analia Magdalena TITO, que obra de fs. 150 a 154, y realizar ampliación del dictamen en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo al Artículo N° 33 inc. b) de la Res, CS N°230/08.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, Departamento Personal, y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **N° 457** - D - 2023

  
MARIANA J. CHAIRE DE GARECA  
DIRECTORA ADJ. ECON. FINANCIERO  
DE LA DGCJON. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA